



**"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ONESVIE**

Acto administrativo de Aprobación de Pliego de condiciones Específicas para el Procedimiento de Comparación de Precios para la "Adquisición de equipos de cómputos para reestructuración computacional de la institución, Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2019-0009".

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución No. 01/2017, de fecha tres (3) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para el Procedimiento de Comparación de Precios para el "Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de equipos de cómputos para reestructuración computacional de la institución, Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2019-0009" ..

**EL COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN SÍSMICA Y VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES ONESVIE, en ejercicio de sus funciones:**

**MANIFIESTA:** Su aprobación al proceso indicado en el Pliego de condiciones Específicas, para el "Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de equipos de cómputos para



**"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"**

reestructuración computacional de la institución, Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2019-0009".

**MANIFIESTA:** Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas para el "Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de equipos de cómputos para reestructuración computacional de la institución, Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2019-0009".. Declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012) y demás normativas vigentes.

El Comité de Compras y Contrataciones designa por recomendación de la **Lic. Mariel Ferreira Uceta**, Encargada Administrativa y Financiera de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE), como peritos evaluadores del "Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de equipos de cómputos para reestructuración computacional de la institución, Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2019-0009", a las siguientes personas:

- **Jesús Noel Ramírez Herrera**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2575026-0,
- **Alexander Méndez Pineda**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2369404-9 y
- **Henry Beltrán de Paula**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2454727-9.

El Comité de Compras y Contrataciones ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, convocar el "Procedimiento de Comparación de Precios para Adquisición de equipos de cómputos para reestructuración computacional de la institución, Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2019-



**"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"**

0009" , en el Portal Institucional y en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los Cinco (05 ) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**

**Tomas Antonio Peña Almanzar**  
Presidente

**Mariel Ferreiras Uceta**  
Miembro

**Carmen A. Gutiérrez**  
Miembro

**Lic. Alexi Naut Silfa**  
Miembro

**Luis E. Pérez Miniño**  
Encargado legal